



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-00159-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

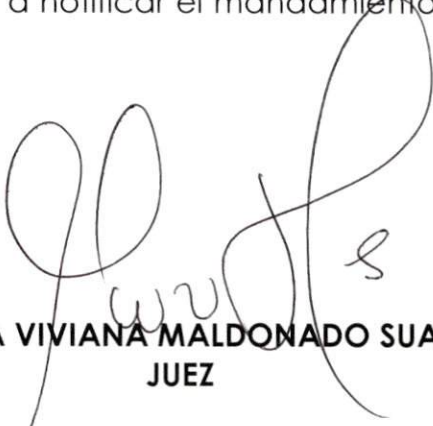
06 SEP 2021

Revisado el expediente el despacho observa que se incurrió en error en el acta de notificación vista a folio 70, toda vez que se dispuso erradamente tener por notificado al curador Ad-Litem del demandado **RAFAEL JARAMILLO SUAREZ** del mandamiento de pago sin tener en cuenta que no se hizo entrega de la demandada.

Así las cosas el Despacho, dispone:

- 1) Dejar sin valor y efecto el acta de notificación personal del 3 de julio del 2021, vista a folio 70.
- 2) Por secretaria, proceda a notificar el mandamiento de pago al Curador Ad-Litem.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Bogotá D.C., 07 SEP 2021 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 088 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
--